

EL REDACTOR

OFICIAL DE HONDURAS.

Comayagua Noviembre 30 de 1842.

El cuerpo del Público forma un tribunal que vale más que todos los otros juntos—BENTHAM

INTERIOR.

D. U. L. = Yoro Noviembre 14 de 1842 = Señor
Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del
Estado

El día de ayer se ha solemnizado en esta Villa la promulgación del Pacto de la Confederación Centro-Americana, con grande alegría y regocijo, por las autoridades civiles y militares, prestandose el Señor Cura á la celebración de Iglesia con Misa, y Sermon, elogiando bastante este digno pronunciamiento que sabiamente fué formado, por los Delegados de Nicaragua, el Salvador, y este Estado. Lográndose la dicha de haber sido publicado en el nuevo edificio de la Casa Consistorial por el Señor Comandante Local de esta Jurisdicción Mariano Alvares, será memorable este acto, por haber habido gran concurrencia, y el Señor Realigio Benito pronunció al principio el discurso que acompaño. En seguida se siguió un paseo por las calles marchando marcialmente la tropa, y seguida del mismo concurso concluyéndose este en la casa del Señor Ayudante referido Bonilla, con brindes y vitas; en la noche en el salon de la misma Casa Consistorial se puso un baile de gran concurrencia, con gasto voluntario de estas autoridades y vecinos, brindando el Padre Cura, Comandante Local, y el que habla á la salud de los Estados aliados, y del de Costa-Rica por haberse sabido sacudir de la opresion de Morazan, y gritar por los mismos senderos de la libertad de la Patria que gozamos.

Todo lo que espera Señor Ministro se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno, para que esté entendido de la lealtad con que ha abrazado nuestro corazon, y seguimos ciegameinte tan bellos pronunciamientos, que los dignos Legisladores nos han formado, y firmemente observaremos como el Supremo Gobierno lo ha aprobado y la Soberanía del Estado.

Y al hacerlo Señor Ministro tengo el dulce placer de repetirle las seguridades de ser su obe-

diente servidor.

Vicente Garin.

Es conforme. Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno. Comayagua Noviembre 30 de 1842.

Alvarado.

DISCURSO

El Ayudante mayor del Batallon de Yoro á la tropa y vecindario, aija.

Señoras,

Entre los grandes acontecimientos que deben contarse en la historia de Centro-América, es uno de los mayores el que el día de hoy nos reúne en este lugar con dos distintos objetos. El primero sea á manifestar á este vecindario la destruccion del tirano aventurero Francisco Morazan: de aquel hombre déspota que no contento con los honores, y distinciones con que su Patria le engrandeció, su aspirantismo, y arbitrariedad le hizo borrar de nuestra historia, y perder los laureles con que aquella le habia distinguido.

La Providencia que jamas deja impunes los crímenes es quien ha vengado con su destruccion, las victimas que por su perfidia, y ambicion fueron machacadas. Se hizo desaparecer á este tirano: acabó ya su existencia; y los Estados libres de este continente, ya se ven en el goce de sus soberanos derechos y disfrutan una paz inalterable.

Este día será tambien memorable á la posteridad, pues que lo solemniza la publicacion del Pacto Confederado celebrado entre los tres Estados soberanos de que por ahora es compuesta la Confederacion de Centro-América. Tenemos ya constituida una representacion Nacional, por la cual somos contados en el número de las Naciones soberanas, y gozaremos entre ellas la distincion que

debemos tener. Yo me congratulo por tan placen-
bles sucesos, y lleno de aquel júbilo que anima
mis sentimientos, os convido para que unidos á mi
repitais con entusiasmo, y patriotismo viva la Paz,
viva la Confederacion Centro-Americana, viva la
Libertad, Muerte á los tiranos.

Yoro Noviembre 13 de 1842.

Remigio Bonilla.

**Gobierno Político é Intendencia del Departamento de
Comayagua** = Señor Gefe de Seccion encargado del
Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del
Estado

Muestras auténticas, de patrióticas sentimientos,
son las cinco contestaciones que pongo en manos
de U; y por eso descan los pueblos de Curaren,
Reytoa, Ojos de Agua, Jaitique y San José, y yo
suplieo á U. que se sirva dar conocimiento de ellas
al Supremo Gobierno, y que, mientras tanto, acce-
pte los ofrecimientos de pura amistad con que soy
atento servidor de U. = D. U. = Comayagua No-
viembre 17 de 1842.

Luciano Cantarero.

Es conforme Ministerio de Relaciones del Supremo
Gobierno Comayagua Noviembre 20 de 1842.

Alvarado.

Del Juzgado 1.º del pueblo de Curaren = D. U.
L = Curaren Noviembre 1.º de 1842 = Señor Gefe
Intendente de este Departamento.

Al recibo del parte dado por el benemérito y
valeroso General del Estado de Costa-Rica hemos
quedado plenamente llenos del mayor placer y re-
gocio por una noticia tan placentera así á nos-
otros y á todo nuestro Estado como es la muerte
de un hombre opresor de nuestra libertad y am-
bicioso Morazan; bendicimos al Cielo mil veces y
al valeroso General y ejército de Costa-Rica y
damos á nuestro Gobierno las enhorabuena y las
gracias por la citada noticia y á U, Señor Gefe por
la generosa circulación de una nueva tan placentera.

Nos hemos regocijado y conducidos en masa á
la Santa Iglesia á dar gracias al Omnipotente Se-
ñor por haber muerto el opresor de nuestras des-
gracias y despues hemos á nombre del Estado de
Costa-Rica y del nuestro y del ejército vencedor
y valeroso General Antonio Pinto hemos bailado
y nos hemos alegrado.

Y lo ponemos en su conocimiento que si U lo
fuviesé á bien lo ponga en el de nuestro digno
Presidente.

Somos de U. Señor Gefe con todo afecto ob-
sequientes y seguros servidores = Por el Alcalde 1.º
Florencio Alvarado y corporación y veciadario yó
el Secretario Municipal.

S. Eusebio Garcia.

Es conforme Ministerio de Relaciones del Supre-
mo Gobierno Comayagua Noviembre 20 de 1842.

Alvarado.

De la Municipalidad del pueblo de Reytoa = D. U.
L = Reytoa Noviembre 2 de 1842 = Ciudadano Ge-
fe Intendente de Comayagua.

El 28 del próximo Octubre pasado ha recibi-

do esta Corporacion con el más laudable regocio
el parte que anuncia nuestra felicidad y la de to-
do Centro-Americano, en que con individualidad de
este corto veciadario damos continuamente las gra-
cias á nuestro Supremo Gobierno al damos este
glorioso aviso; como también la grande astorcha
del Estado Costaricense por haber volado con tanta
rapidez á cortarle los últimos buelos con que tanto
amenaziava el enemigo cruel y mortizado el 15 de
Setiembre próximo pasado.

Tenemos el honor de decir á U. que con las
demostraciones de júbilo y alegría vamos á celebrar
el referido parte [en fecha 21 de Setiembre úti-
mo] conforme á las facultades de este pueblo.

En el Redactor [número 42] fecha 30 de Seti-
embre último vemos que el 13 del mismo se di-
la mas triste noticia de haber fallecido el Señor
Provisor J. Nicolas Irias [que en paz descanse]
ei que al publicarlo se mandó dar un doble de cam-
pana con alguna largueza, y por esta misma in-
dicacion quedamos inquietos quien es el sugeto que
sigue funcionando la falta del Señor Irias

Esta corporacion se digna ofrecerse, y subscri-
birse de U. atentos servidores.

Por los de mas Municipales
José María Chaves
Pio A. Aguilar

Es conforme Ministerio de Relaciones Comayagua
Noviembre 30 de 1842.

Alvarado.

Juzgado 1.º Constitucional de San José = Señor
Gefe Intendente del Departamento.

En cumplimiento á la orden de U., y en vista
de los partes dados por los Gobiernos de San Mi-
guel, Costa-Rica, y Honduras de que ya el cue-
dillo Morazan es fenecido por las armas, y nos-
tros llenos del mayor gozo y contento, hemos da-
do los mas generosos vivas con júbilos de alegría
mandando dar repiques á las campanas con la mú-
sica y tambor andado por la calle y en seguida
reunidos en nuestro Cabildo.

También adjunto la contestacion de Jaitique pu-
es así me lo suplican; y que Taulaba tambien
dice así mismo haberlo cumplido y hecho en ob-
sequio de su contento. Todo lo que comunico á
U. para que lo tenga entendido, ofreciéndoms de
U. su mas obsequente servidor.

D. U. L = San José Noviembre 4 de 1842.
Por el Alcalde Leon Padilla.

Serapio Rios. Srco. 2.

Es conforme Ministerio de Relaciones Comayagua
Noviembre 30 de 1842.

Alvarado.

Ciudadano Alcalde 1.º Constitucional de San José =
Con vista de su apreciable y de los partes dados
por los Gobiernos de San Miguel, de Costa-Rica
y de nuestro Gobierno de la Capital de Honduras,
sobre de que ya es fenecido por las armas el ene-
migo Morazan que fué de los Estados unidos de
América.

En obsequio de haber victizado y fenecido aquel
enemigo y sus compañeros, este pueblo lleno del
júbilo gozo fidedigno que fué publicado el decreto de

El Gobierno, nos ha res convocado á la sala de nuestro Cabildo; y reunidos todos los vecinos, hemos mandado dar un doble repique de campanas; y tocando el tambor salimos á las cuatro esquinas de la plaza con la música dando los mas generosos vivas á nuestro Gobierno de Honduras; y á los valientes Costarricenses; y luego de este discurso nos volvimos á colocar á la casa nacional y seguimos un parangón honesto discurrendo que ya las naciones y pueblos gozaremos de la paz que deseamos unidos á nuestro Supremo Ejecutivo; y sus mandatarios que nos dominan; y seguiremos felizmente con lamentaciones y obsequios de buena fe y honor con nuestro Gobierno; y obedeciendo á sus leyes decimos que viva nuestra Capital; y el Gobierno que la domina.

Sírvase Ciudadano Constitucional de San José cevario si lo tiene á bien al Gobierno de nuestra Capital

D. U. L. = Jaitique 29 de Octubre de 1842 =
Por el Alcalde y Vecindario =

Casimiro Meza. Srío.

Es conforme. Ministerio de Relaciones. Comayagua
Noviembre 30 de 1842.

Alvarado.

Señor Jefe Político é Intendente del Departamento =

No puedo [a n sin los principios de ortografía y moral] dejar de manifestar á ese Gobierno el excesivo gozo que al recibir del parte de la disida existencia del tirano Morazan; na hienad del mayor júbilo y contento á todos los moradores de este pueblo, en tanta manera que quisiera amarrar robustido de los preciosos dones de sabiduría y ciecacia, para poderse expresar y antestiar las cortas demostraciones de nuestro reconocimiento. Para con la vanidad que me es desida diré que al momento de recibido el parte convoqué á los vecinos, que la mayor parte se hallaba recogiendo sus cosechas en la montaña, y haciéndoles saber el caso, despreciando pérdidas y afrazos concurrieron gozosos, y anterraron gracias á la Omnipotencia, y deban parabienes y loores á los Costarricenses; y ya reunidos todos y preparados en una reunión de nuestra corta posibilidad para seguir con buena honesta diversion, al brindarse el C. Francisco Andrés Bueso, se expresó diciendo: Señores la providencia ha tenido compasion de nuestras miserias haciendo valer en los Costa-Ricas el entusiasmo de libertad, y dándonos los auxilios y esfuerzos para derrocar y echar al olvido aquel monstruo cruel enemigo de nuestra amada libertad, y destructor de nuestra felicidad; ya no anagaremos errantes por las montañas y bosques huyendo de su tiranía; nuestro Gobierno cesan sus fatigas y todo el Estado debajo de su brazo esclamará con regocijo viva el Gobierno, viva la Pátria y viva la Libertad, y á este acto todos dieron vivas--Y rompió la música y repiques con salvas de bombas y tiros, y se concluyó con un divertido baile.

Si fuere del agrado de U elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno y se sirva admitir las protestas de mi reconocimiento.

D. U. L. = Ocos de Agua Noviembre 2 de 1842 =

Antonio Romero.

Es conforme. Ministerio de Relaciones. Comayagua
Noviembre 30 de 1842.

Alvarado.

Señores Editores del Redactor oficial.

Sírvanse UU. dar un lugarcito en su periódico, al adjunto finquito que me ha librado el Tribunal Superior de Cuentas, de las que rendí como ex-Gefe Intendente del Departamento de Olancho para que tengan conocimiento de él aquellos pueblos.

Es de UU. atento servidor.

Guillermo Herrera.

Guillermo Bustillo Secretario accidental del Superior Tribunal de Cuentas del Estado de Honduras.

Certifico que el Señor Guillermo Herrera ha presentado á este Tribunal las cuentas que como Gefe Intendente del Departamento de Olancho tubo de los intereses de la Hacienda pública que administró en los años económico de 837, 38 y 39, habiendo el mismo Tribunal procedido á su revisión, no obstante haberles hecho varias objeciones, como fueron contestadas á su satisfacion, por esta razon no tuvo obstáculo que le embarazara la cancelacion de las indicadas cuentas. En cuya virtud el expresado Herrera se halla solvente con la Hacienda pública con respecto á sus precitadas cuentas, y con el objeto de que pueda justificarlo por medio del documento conveniente, de orden del propio Tribunal emito la presente certificacion que le servirá de competente finquito; en Comayagua a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos.

Guillermo Bustillo.

EXTERIOR.

Consulado de la República de Bremen en Centro-América = Guatemala 24 Setiembre 1842 = Señor Ministro.

Tengo el honor de acompañar á U una copia autorizada por el Señor Ministro del Gobierno Supremo de este Estado del despacho que ha recibido de la República de Bremen nombrándose su Consul en los Estados de Centro-América hasta que ese Gobierno si lo tuviese á bien se sirva dar el correspondiente executur como lo ha dado ya el de Guatemala.

Debo tambien poner en conocimiento de ese Supremo Gobierno que el de Bremen me ha mandado instrucciones á nombre de las Ciudades Anseáticas para celebrar un tratado de amistad y comercio con los Estados de Centro-América el cual podria realizarse pronto si ese Estado y los de San Salvador y Nicaragua confiriesen poder bastante al Gobierno de Guatemala reservándose el derecho de ratificar cada uno de por si el tratado que se celebrase de esta manera.

Es escusado que yo me ocupe de manifestar las ventajas que se derivan de un tratado de comercio celebrado bajo bases de perfecta reciprocidad entre las Ciudades Anseáticas y los Estados de Centro-América por que ellos no se pueden ocultar á la penetracion de ese Supremo Gobierno.

234

Espera lo pues una respuesta satisfactoria sobre la cuestión que acabo de hacer tengo la honra de despedirme con el mayor respeto de U. Señor Ministro mas obediente servidor.

Carlos Rudolfo Klée

Al Señor Secretario general del Supremo Gobierno de Honduras Comayagua.

Es conforme. Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno. Comayagua Noviembre 30 de 1842

Alvarado

El Senado de la República libre y Ansiática de Bremen por la presente dá á conocer que para el adelantamiento de las relaciones del comercio y navegación entre los Estados Unidos de Centro-América y el Estado libre de Bremen estima de utilidad la creación de un Consulado en Guatemala y por lo tanto nombra é instala al comerciante de ella Carlos Rudolfo Klée para su Cónsul á cerca de los Estados Unidos de Centro-América y especialmente para con cada una de las Repúblicas de Guatemala, San Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa-Rica.

Por lo tanto apodera y autoriza el Senado á su dicho Cónsul, despues de que su reconocimiento en esta calidad por los dichos Gobiernos y autoridades correspondientes sea obtenida de llevar y usar el Consulado de Bremen con todos sus derechos é intereses, conforme á las instrucciones que se le hayan dado y en adelante se le den para cuidar en lo mejor los intereses comerciales y de navegación de Bremen para mantener y adelantar las amistosas relaciones comerciales con dichas Repúblicas, señaladamente de administrar ayuda y consejo á los navegantes Capitanes de buques que llegaren á ellas en su regreso, y exhorta el Senado por esta á los últimos como tambien á todos los pertenecientes del Estado libre de Bremen de honrar y reconocer á dicho Cónsul en esta su cualidad. Por lo tanto el Senado suñica al Gobierno General de los Estados de Centro-América y á los Gobiernos de las aledañas Repúblicas, cada una separadamente, de recibir favorablemente á este su antedicho Cónsul, Carlos Rudolfo Klée, y dar honra crédito á todo lo que en esta su cualidad tuviera que hacer y para la ejecución de sus funciones Consulares [en las cuales el mismo queda autorizado en caso de enfermedad ó ausencia, hasta recibida la aprobación del Senado pueda substituir en individuo que le parezca ábil para eso bajo su responsabilidad] proporcionarle el necesario auxilio y hacerle gozar los derechos y libertades acostumbradas anexas al Consulado.

Para otorgamiento de esto está el presente Patente de Cónsul firmado de la propia mano del Presidente del Senado, y por él ha sido ordenado de añadir el Sello del Estado de Bremen = Bremen el 27 de Octubre 1841 = El Senado de la Ciudad libre y Ansiática y República de Bremen = El Presidente

del Senado = Firmado Smidt = Firmado. Dado, en el Secretario

El Presbítero Doctor Juan José de Aycinena actual Secretario de Relaciones del Gobierno Supremo del Estado de Guatemala

Certifico que la copia que antecede de la traducción del Diploma presentado por el Señor Carlos R. Klée es el cual consta el nombramiento que la República de Bremen ha hecho en su persona para Cónsul en este país, está fielmente sacada del original que queda archivado en la Secretaría de mi cargo

Guatemala Setiembre 23 de 1842.

Juan José de Aycinena

Es conforme. Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno. Comayagua Noviembre 30 de 1842.

Alvarado.

COLMO DE LA PERFIDIA.

Un extraordinario procedente del Ministerio del Supremo Gobierno del Estado de Costa-Rica ha venido ayer con la comunicacion siguiente.

„Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado de Costa-Rica = N.º 17 Casa de Gobierno San Jose Noviembre 15 de 1842 = Señor Ministro General del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.

Por las á tímas comunes acciones recibidas de los comandantes de la division de guerra de guerra de guerra de guerra, se ha impuesto un embargo de guerra General Isidoro Saget, faltando á sus compromisos se ha resistido á señalar la entrega que tenia preparada de las armas y elementos de guerra, profiriendo desconfianzas. Solo tuvo efecto aquella, en la parte de quinientos á seiscientos fusiles, dejando en su bordo cerca de mil con los demas elementos bélicos. Tambien se avisa por el mismo conducto que las intenciones del General Saget, son las de internarse en ese Estado ó el Salvador, y promover una revolucion, lo que ha parecido muy oportuno ponerlo en conocimiento de este Gobierno para que se dicten las medidas de seguridad que suavemente, esperando que igual aviso se servirá á ese Ministerio á los Gobiernos del Salvador y Guatemala = De Suprema orden lo digo á U. y con esta oportunidad tengo la honra de ofrecerle los respetos de mi distinguida consideracion como su fiel y obediente servidor. = Francisco M. Oreamuno. „

Por este documento se vé que esa gavilla de aventureros insaciable en los robos, asesinatos, y devastaciones, resiste todos los actos de humanidad que pudieran ejercerse con ellos, y que serian una verdadera crueldad contra el Estado y los demas de la República

Nicaragua pues, no los consentirá y su Gobierno dictará todas las medidas, necesarias á impedir que esos hijos desnaturalizados de Centro-América cometiendo las traiciones y crímenes á que estan acostumbrados.

[Del Boletín Nicaragüense número 34]

COMAYAGUA:

Imprenta del Estado, á cargo de José María Sanchez 1842e